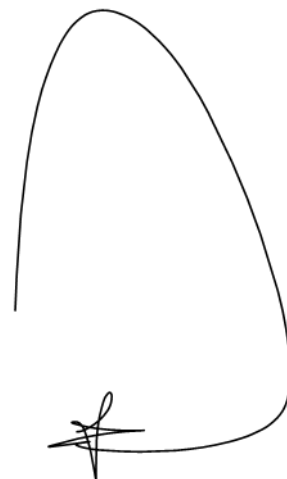


## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### DECLARA

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Maratón "Gisela López", que se realiza anualmente en la Ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos.



Carolina Gaillard

Diputada Nacional

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad acompañar el pedido de justicia de los familiares de Gisela López, una joven entrerriana, oriunda de la ciudad de Santa Elena quien, el 22 de abril de 2016, al retirarse del establecimiento educativo al que concurría, resultara víctima de un femicidio.

La Maratón ha sido declarada de interés por la Municipalidad de Santa Elena y cuenta asimismo con la declaración de interés de la legislatura de la Provincia de Entre Ríos.

La actividad se viene realizando desde el año 2021, y cuenta con la declaración de esta cámara la primera y segunda edición de la misma, en el año 2021 y 2022 respectivamente.

Este año, en el mes de abril, y en conmemoración a los 7 años de su fallecimiento, se llevará a cabo la III Edición de la Maratón por Gisela López, reivindicando el pedido incansable de justicia.

La convocatoria a la maratón se vincula a la necesidad de reivindicar y recordar a Gisela, y además continuar reclamando y visibilizando un pedido de justicia que involucra a toda la sociedad de su pueblo natal y por supuesto, como toda situación que implica una flagrante vulneración de derechos, se replica el reclamo de justicia en cada rincón de nuestro País.

Sus familiares han manifestado que se busca concientizar a la población de los derechos de la mujer, pero fundamentalmente apunta a reflotar la necesidad de que se haga justicia, atento a la situación e impunidad que aún permanece.

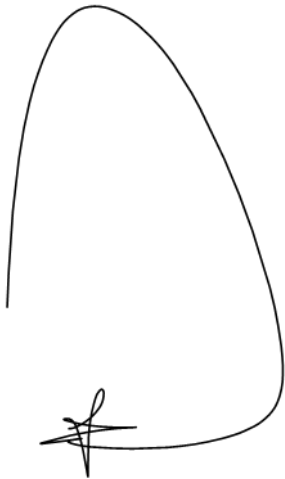
El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en especial a través de sus recomendaciones generales núm. 12 y 19 y de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas.

El femicidio es la expresión más extrema de la violencia, y la violencia contra las mujeres es la manifestación extrema de la discriminación en la sociedad. Los movimientos feministas han avanzado contra una estructura social patriarcal de sometimiento de un género, y esta es la lucha que se mantiene en la sociedad.

Resulta en esta instancia oportuno destacar que estas acciones de visibilización pública promueven y constituyen la expresión del movimiento que se comenzó a articular desde 2015 bajo la consigna «Ni Una Menos» y que atravesó varios países de América Latina es la expresión más visible de una construcción colectiva.

En tal sentido debemos considerar a la violencia sexista, como una cuestión de índole política, social, cultural y, fundamentalmente, de Derechos Humanos, lo cual, sin lugar a dudas, resulta urgente abordar la grave situación que viven las mujeres, niñas y niños en la Argentina como una realidad colectiva que nos interpela a actuar de manera prioritaria.

Por todo lo expuesto, estimo oportuno solicitar a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.



**Carolina Gaillard**  
**Diputada Nacional**